

Carta de Servicios 2025

## Instituto de Adicciones

Datos 2024

Instituto de Adicciones, espacio de prevención y tratamiento

2.020	1.676	11.048	746	466	95,3 %
Adolescentes y	Familias	Personas en	Personas sin	Personas en	Personas satisfechas
jóvenes (menores	atendidas en	tratamiento	hogar en	tratamiento	con el servicio en los
de 25 años) en	el Servicio de	(76 %	tratamiento	insertadas en	Centros de Atención
intervención	Orientación	hombres y 24	por adicciones	el mercado	a las Adicciones
individual	Familiar	% mujeres)		laboral	



## Qué SERVICIOS te ofrecemos

- > Servicio de prevención de adicciones (PAD): oferta información, formación y orientación en prevención de adicciones de manera personalizada y confidencial tanto en formato presencial como a través de las siguientes vías de contacto: telefónica, espacio web, chat online y redes sociales.
- > Detección y atención socio sanitaria básica inmediata: dirigido a personas con dificultades para acceder a los Centros de Atención a las Adicciones (CAD), proporcionando intervención social

y/o sanitaria inmediata. Se presta a través de: • el Centro de Atención Socio sanitaria Básica (CAB, dispositivo móvil de tratamiento dirigido a personas con adicciones en situación de exclusión social), • la Unidad Móvil Madroño (dispositivo móvil de tratamiento dirigido a personas con adicciones en situación de exclusión social) y • el Programa Istmo (mediación intercultural para personas de origen extranjero con adicciones).

- > Atención integral: prevención del riesgo y tratamiento a las personas con adicciones y su familia de manera individualizada, contemplando aspectos médicos, psicológicos, sociales y familiares en los CAD.
- > Servicio de Orientación Laboral -SOL programas y recursos dirigidos a lograr una adecuada integración laboral a través de asesoramiento, acciones formativas, itinerarios personalizados de inserción y bolsa de empleo.
- > Atención a la ciudadanía: Información sobre las cuestiones generales relacionadas con los servicios prestados y sobre el estado y tramitación de los expedientes relacionados con la atención a las adicciones.
- >Gestión e información sobre las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.

Horario de los CAD: de lunes a jueves de 8:30 a 19:30 h. viernes de 8:30 a 14:30 h. Para el resto de los servicios consulte la página <a href="https://www.madridsalud.es">www.madridsalud.es</a>.

## Qué COMPROMISOS de calidad asumimos

- 1. En el **Servicio de Prevención de Adicciones (PAD),** al menos el 90 % de las **familias** son **atendidas por un/a profesional** en un **plazo máximo de 7 días naturales** desde la acogida inicial
- 2. Ofrecemos los servicios en horario de mañana y tarde, en **instalaciones adecuadas** que garanticen la intimidad y confidencialidad en la atención. Valoración de las instalaciones: 90% de las personas, igual o superior a 3,6.
- 3. En los **CAD** al menos el 80 % de las **personas** son **atendidas por un/a profesional** en un plazo **máximo de 15 días naturales**. No más de un 2 % son atendidos en un plazo superior a 30 días.
- 4. Atendemos con profesionales con alta cualificación, y de forma ágil, proporcionando un trato amable y cortés utilizando un lenguaje claro y comprensible, garantizando una atención individualizada y personalizada. Valoración del 90 % de las personas: igual o superior a 3,6.
- 5. Nos comprometemos a ofrecer a la plantilla de los CAD formación continua y de calidad. Será como mínimo una media de 30 horas anuales por profesional. Valoración: superior a 8
- 6. Garantizamos la dotación y cobertura de al menos de un 95 % de una plantilla conformada por profesionales pertenecientes a las áreas sanitaria, psicológica, social y ocupacional, para asegurar la atención integral de las personas usuarias de la red.
- 7. Ofrecemos un **servicio global de calidad**, logrando que al menos un 90 % de las personas usuarias estén satisfechas con el servicio recibido
- 8. Garantizamos la calidad de los tratamientos recibidos en la red de recursos terapéuticos residenciales de asistencia y reinserción. La valoración otorgada por las personas usuarias será superior a 3,6 puntos en una escala de 1 a 5.
- 9. En el **Servicio de Orientación Laboral (SOL)** al menos el 95 % de las personas usuarias inician su **proceso de inserción** en un **plazo máximo de 7 días naturales** desde la fecha de la demanda.
- 10. El Servicio de Orientación Laboral (SOL) presta un servicio global de calidad, logrando que al menos un 80 % de las personas usuarias estén satisfechas con el servicio recibido
- 11. En el Servicio de mediación intercultural ISTMO, garantizamos que al menos el 95 % de las personas sean atendidas en un plazo máximo de 7 días naturales desde la acogida inicial.
- 12. En el Centro de Atención Socio sanitaria Básica (CAB), en horario nocturno, garantizamos que al menos el 80 % de las personas son atendidas inmediatamente (en cuanto se produce la demanda).
- 13. En la Unidad Móvil Madroño, garantizamos que al menos el 90 % de las personas son atendidas inmediatamente (en cuanto se produce la demanda).
- 14. En el Centro de reducción del daño y prevención de sobredosis en la Cañada Real, garantizamos que al menos el 90 % de las personas usuarias son atendidas en cuanto se produce la demanda.
- 15. Contestamos el 60 % de las **sugerencias**, **reclamaciones** y **felicitaciones** como máximo en 30 días naturales y en ningún caso en un plazo superior a 2 meses.

Medimos el grado de cumplimiento de nuestros compromisos de calidad y los <u>publicamos</u> anualmente.

## Dónde puedes

Informarte <u>madrid.es</u> - Sugerir, felicitar, reclamar <u>madrid.es/contactar</u> - Iniciar un debate o hacer una propuesta <u>decide.madrid.es</u> - Participar <u>madrid.participa</u> - Acceder a los datos abiertos <u>datos.madrid.es</u> - Hacerte voluntaria/o <u>voluntariospormadrid.madrid.es</u> . También en el teléfono gratuito <u>010</u> (o 914 800 010 desde fuera de Madrid) o 900 111 065 para personas mayores de 65 años y en las <u>Oficinas de Atención a la Ciudadanía</u>.



Este documento cumple las recomendaciones de Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid.

Carta de Servicios en www.madrid.es | Aprobada 08/02/2007 - Certificada 15/12/2023 - Evaluada 12/03/2025